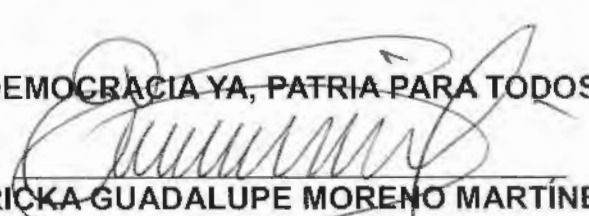


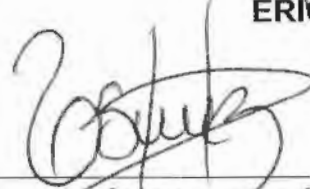
CEDULA DE NOTIFICACIÓN

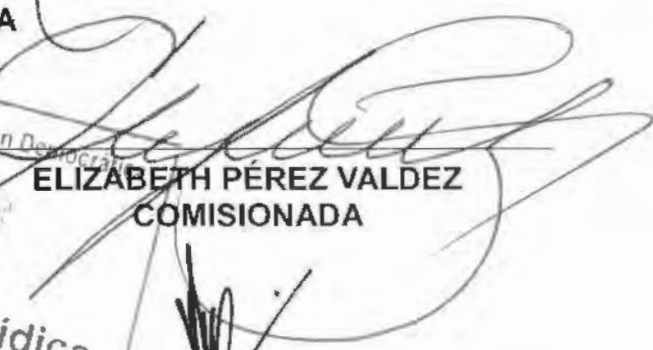
En la ciudad de México Distrito, siendo las 21:30 horas del día 29 de enero de 2016, con fundamento en los artículos artículos 1, 2, 4, 5, 15 inciso a) y b) del Reglamento General de Elecciones y Consultas; se publica en estrados y en la página de internet de este órgano electoral el **"ACUERDO ACU-CECEN/01/097/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA."**


Lo cual se notifica, para los efectos legales a que haya lugar.

"¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!"


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO



ACUERDO ACU-CECEN/01/097/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LA SITUACIÓN JURÍDICA ASÍ COMO LAS OBSERVACIONES DE LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 1, 2, 3, 6, 148, 149 b), 154, 158, 273, 275, 281, 283, 286, 291, 292, 311, 323, del Estatuto; 1, 2, 4, 5, 6, 14 inciso a), 15 a) b) 58, 64, 66 párrafo segundo, 69, 87, 88, 93, 96, 98, 99, del Reglamento General de

CONSIDERANDO

- 1 Que el Partido de la Revolución Democrática es un partido político nacional de izquierda, constituido legalmente bajo el marco de lo establecido por la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, cuyos fines se encuentran definidos con base en su Declaración de Principios, Programa y Línea Política, mismo que se encuentra conformado por mexicanas y mexicanos libremente asociados, pero con afinidad al Partido, cuyo objetivo primordial es participar en la vida política y democrática del país.
- 2 Que el Partido de la Revolución Democrática desarrolla sus actividades a través de métodos democráticos ejerciendo los derechos políticos que la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos otorga al Pueblo, mismo que no se encuentra subordinado de ninguna forma a organizaciones o Estados extranjeros.
- 3 Que la democracia es el principio fundamental que rige la vida del Partido de la Revolución Democrática, tanto en sus relaciones internas como en su acción pública, por lo tanto, los afiliados, organizaciones y órganos del Partido de la Revolución Democrática están obligados a realizar y defender dicho principio.
- 4 Que el artículo 25 de la Constitución del Estado Libre y Soberano de Tlaxcala, los procesos de elección para renovar a los poderes Legislativo y Ejecutivo del Estado, así como a los ayuntamientos y presidencias de comunidad electas por voto constitucional, se realizarán por medio del sufragio universal, libre, secreto y directo; ordinariamente se celebrarán el primer domingo de junio de cada tres o seis años conforme a la elección que corresponda.
- 5 Que el próximo 05 de Junio de 2016 se habrán de renovar los Poderes Ejecutivo y Legislativo así como los Ayuntamientos del Estado de Tlaxcala, requiriendo de los partidos políticos participantes la selección de candidatos conforme a sus normas internas; estableciendo la obligación de los partidos de registrarlos ante el órgano electoral correspondiente.



6

Que en fecha 11 de Noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/11/616/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE EMITE LA LISTA DEFINITIVA DE CONSEJEROS ESTATALES DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA DEL ESTADO DE TLAXCALA, PARA EL CONSEJO ESTATAL A DESARROLLARSE EL DÍA 16 DE NOVIEMBRE DEL AÑO 2015."

7

Que en fecha 20 de noviembre del 2015, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/11/627/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, ATINENTE A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA que establece en el numeral TERCERO del acuerdo:

"Se solicita a los integrantes del Consejo Estatal del Estado de Tlaxcala, que de conformada a lo precisado en el Considerando 20 del presente ocurso, que se precise, "BASE VII Intitulada "DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS", LA FECHA EN LA QUE SE CELEBRARÁ LA ELECCIÓN LIBRE DIRECTA Y SECRETA de los cargos postulados de elección popular".

8

Que en fecha 03 de diciembre del año en curso ingreso mediante oficialía de partes de este órgano electoral escrito al que le correspondió el número de folio 4611, escrito signado por cuatro de los integrantes de la Mesa Directiva del IX Consejo Estatal, mediante el cual nos remiten los resolutivos del Segundo Pleno Ordinario, en el que se aprueba en el resolutivo PRIMERO lo siguiente:

"PRIMERO. Se aprueba por unanimidad la CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR, DIPUTADOS DE MAYORIA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES MUNICIPALES, SÍNDICOS, REGIDORES Y PRESIDENTES DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA".

9

Que el 10 diciembre este órgano electoral emitió la "FE DEERRATAS AL ACUERDO ACU-CECEN/12/647/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE REALIZAN OBSERVACIONES A LA CONVOCATORIA DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA PARA ELEGIR CANDIDATOS A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

10

Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el "ACUERDO



ACU-CECEN/12/657/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA EL LIBRO DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

11

Que en fecha 10 de Diciembre este órgano electoral emitió el acuerdo "ACUERDO ACU-CECEN/12/658/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZAN LOS FORMATOS DE REGISTRO PARA LOS ASPIRANTES A PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCION DEMOCRATICA A GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA."

12

Que en fecha 11 de diciembre del año en curso, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/659/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL Y SE DESIGNA A LOS INTEGRANTES QUE LA CONSTITUIRAN, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

13

Que en fecha 14 de diciembre, este órgano electoral emitió el acuerdo ACU-CECEN/12/663/2015, DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE INTEGRA A LA DELEGACION ESTATAL, ENCARGADA DE COADYUVAR CON LA DELEGACION NACIONAL ELECTORAL NOMBRADA EN EL ACUERDO ACU-CECEN/12/659/2015, ENCARGADOS DE COADYUVAR EN EL REGISTRO DE LOS PRECANDIDATOS O PRECANDIDATAS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA A LOS CARGOS DE GOBERNADOR O GOBERNADORA, DIPUTADOS Y DIPUTADAS DE MAYORÍA RELATIVA Y DE REPRESENTACIÓN PROPORCIONAL, PRESIDENTES Y PRESIDENTAS MUNICIPALES, SÍNDICOS Y SÍNDICAS, REGIDORES Y REGIDORAS, ASÍ COMO PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD, PARA PARTICIPAR



EN EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO DE TLAXCALA.

14 Que en fecha 03 de enero de 2016, este órgano electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/013/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE SOBRE LAS SOLICITUDES DE REGISTRO DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA

15 Que de conformidad con lo establecido en los Artículos 149 incisos a), b) y e), 158 y 273 inciso a) del Estatuto, 1; 5 inciso a); 65, 66; 67 y 68 del Reglamento General de Elecciones y Consultas le corresponde a esta instancia intrapartidaria organizar los procesos electorales y emitir al acuerdo correspondiente de Otorgamiento o Negación del registro sobre las solicitudes presentadas por los aspirantes a precandidatos.

16 Que de conformidad a lo establecido en la **Base V** del instrumento Convocante el registro de aspirantes a Precandidatos y Precandidatas al cargo de Presidentes y Presidentas Municipales, Síndicos y Síndicas, Regidores y Regidoras, así como Presidentes de Comunidad para el proceso electoral 2015-2016 en el estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala, se realizó ante la delegación de la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala en la sede oficial del Partido sito en, Boulevard Mariano Sánchez 11 Altos, Colonia Centro, Tlaxcala, Tlaxcala, o de forma supletoria ante la Comisión Electoral del Comité Ejecutivo Nacional en su sede oficial sita en calle Durango 338, colonia Roma, Delegación Cuauhtémoc, Ciudad de México, Distrito Federal.

17 Que en la "**BASE VII DE LAS FECHAS DE LA ELECCIÓN DE CANDIDATOS**", establece como fecha para el Consejo Electivo el 28 de enero del año dos mil dieciséis, en los términos previstos en el estatuto y reglamento general de elecciones y consultas del Partido de la Revolución Democrática, en el patio de la secretaría General del partido, ubicado en Avenida Diego Muñoz Camargo 29, Centro Tlaxcala, Tlaxcala, para la definición de las candidaturas a partir de los registros aprobados por el Comité Ejecutivo Nacional, y en caso de determinarse la realización de encuestas, no serán vinculantes para el Consejo Estatal Electivo serán realizadas conforme al calendario que definirá el Ejecutivo Estatal cinco días antes del Consejo Estatal Electivo, y para los municipios en los que se realizará votación Universal, Libre, Secreta y Directa, la Jornada Electoral se llevará a cabo el 14 del mes de febrero atendiendo a lo establecido en el Estatuto y Reglamento de Elecciones y Consultas del Partido de la Revolución Democrática.

18 Que en la "**BASE III.- DEL MÉTODO DE LA ELECCIÓN**", se establece que la elección de los cargos, se realizara de acuerdo a lo establecido en el artículo 275 de nuestro Instituto Político, que señala que el cincuenta por ciento de las candidaturas en cada proceso electoral serán electas mediante el método de votación universal, libre, directa y secreta a la ciudadanía, y el otro cincuenta por ciento en el Estado de Tlaxcala, se elegirá por Consejo Estatal Electivo, como se detalla en el inciso e),



numeral I y II.

19 Que el próximo 31 de enero de 2016, tendrá verificativo la jornada electoral interna relativa a la elección de los Candidatos del Partido de la Revolución Democrática los cargos de Presidente Municipal, Sindico, Regidores y Presidente de Comunidad en los municipios de PAPALOTLA DE XICOHTENCATL, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANTA ISABEL XILOXOXTLA, EL CARMEN TEQUEXQUITLA, AMAXAC DE GUERRERO, SAN PABLO DEL MONTE, SAN LORENZO AXOCOMANITLA, CHIAUTEMPAN, SANTA CRUZ QUILETLA, XICOHTZINCO, TLAXCO, ZACATELCO, HUEYOTLIPAN, CONTLA DE JUAN CUAMATZI, APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, BENITO JUAREZ, TOTOLAC, APIZACO, IXTENCO, TZOMPANTEPEC, SAN FRANCISCO TETLANOHCAN, TETLA DE LA SOLIDARIDAD, SANTA APOLONIA TEACALCO, NATIVITAS, MUÑOZ DE DOMINGO ARENAS, TEPEYANCO, SAN LUCAS TECOPILCO, TEPETITLA DE LARDIZABAL, ZITLATEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ SANTOS, SAN DAMIAN TEXOLOC, ATLANGATEPEC, ALTZAYANCA, CALPULALPAN, CUAPIAXTLA, CUAXOMULCO, MUNOZ DE DOMINGO ARENAS, HUAMANTLA, IXTACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS, MAZATECOCHCO DE JOSE MARIA, SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, NANACAMILPA DE MARIANO ARISTA, ACUAMANALA DE MIGUEL HIDALGO, PANOTLA, SANTA CRUZ TLAXCALA, TEOLOCHOLCO, TERRENATE, TETLATLAHUCA, TLAXCALA, ZITLALTEPEC DE TRINIDAD SANCHEZ, XALOZTOC, XALTOCAN, YAUHQUEMEHCAN, SANTA CRUZ QUILEHTLA, SANTA CATARINA AYOMETLA, todos del Estado de Tlaxcala, para el proceso electoral 2015-2016, en el citado Estado.

20 Que en fecha 29 de enero de 2016, esta Comisión Electoral emitió el ACUERDO ACU-CECEN/01/096/2016 DE LA COMISIÓN ELECTORAL, MEDIANTE EL CUAL SE RESUELVE LAS SOLICITUDES DE RENUNCIA Y SUSTITUCIONES DE PRECANDIDATOS DEL PARTIDO DE LA REVOLUCIÓN DEMOCRÁTICA PARA EL PROCESO DE SELECCIÓN INTERNA AL CARGO DE PRESIDENTES Y PRESIDENTAS DE COMUNIDAD PARA EL PROCESO ELECTORAL 2015-2016 EN EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TLAXCALA.

21 Que tal y como consta en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/01/013/2016, así como en el ACU-CECEN/01/096/2016 en las comunidades de TLATEMPAN, del Municipio de APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL; SAN LUIS APIZAQUITO, SANTA ANITA HUILOAC, SANTA MARIA TEXCALAC del Municipio de APIZACO; COLONIA EL ALTO, COLONIA INDUSTRIAL CHIAUTEMPAN, EL ALTO, del Municipio de CHIAUTEMPAN; SAN BERNARDINO, SAN MIGUEL, SECCION SEPTIMA, del Municipio de CONTLA DE JUAN CUAMATZI; CHAPULTEPEC del municipio de HUAMANTLA; IXTLACUIXTLA, SANTA INES, TRINIDAD, del Municipio de IXTLACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS; SAN JOSE ATOYATENCO, del Municipio de NATIVITAS; COLONIA EMILIANO ZAPATA, TEMETZONTLA, del Municipio de PANOTLA; SAN MARCOS CONTLA, del Municipio de PAPALOTLA DE XICOHTENCATL; BARRIO EL CRISTO, SAN BARTOLOME, SAN ISIDRO del Municipio de SAN PABLO DEL MONTE; CARMEN AZTAMA, SECCION PRIMERA, SECCION SEXTA, del Municipio de TEOLOCHOLCO; SAN MATEO AYECAC, SAN COSME



ATLAMAXAC, del Municipio de TEPETITLA DE LARDIZABAL; ACTIPAN, CAPULAC, OCOTITLA, SAN BARTOLOME MATLALOHCAN, SAN FRANCISCO ATEXCATZINGO, TEOTLALPAN, del Municipio de TETLA DE SOLIDARIDAD; ACUITLAPILCO, SAN ESTEBAN, TEPEHITEC del Municipio de TLAXCALA; ACOPINALCO DEL PEÑON, ATOTONILCO, ITURBIDE, LA UNION EJIDAL TIERRA Y LIBERTAD, OJO DE AGUA, TEPATLAXCO, JOSE MA. MORES BUENAVISTA, del Municipio de TOTOLAC; ACXOTLA DEL RIO, LOS REYES QUIAHUIXTLAN, SAN JUAN, del Municipio de TOTOLAC; SAN ANDRES, de TZOMPANTEPEC; LAS MESAS, SAN JOSE TEXOPA, SANTA BARBARA, CUAHUTLA del Municipio de XALTOCAN; ESQUITLA, ZACATELCO y SECCION CUARTA BARRIO MANANTIALES del Municipio de ZACATELCO, en el estado de Tlaxcala, en los cuales el método electivo es votación universal libre y secreta a la ciudadanía, solo se recibió una solicitud de registro de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad.

22

Que tal y como consta en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/01/013/2016, así como en el ACU-CECEN/01/096/2016 en las comunidades de SAN MATIAS TEPETOMATITLAN, BELEM ATZITZIMITITLAN, del Municipio de APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL; COLONIA CERRITO DE GUADALUPE del Municipio de APIZACO; SANTA CRUZ GUADALUPE, XAXALA, del Municipio de CHIAUTEMPAN; SECCION SEGUNDA, del Municipio de CONTLA DE JUAN CUAMATZI; SN LORENZO XALTELULCO del Municipio de CUAXOMULCO, BARRIO SAN LUCAS, SANTA MARIA YANCUITLALPAN, BARRIO SAN ANTONIO, del Municipio de HUAMANTLA; SAN DIEGO XOCOYUCAN, TIZOSTOC, del Municipio de IXTLACUIXTLA DE MARIANO MATAMOROS; JESUS ACATITLA, SAN JORGE TEZOQUIPAN, SANTA CRUZ TECHACHALCO, del Municipio de PANOTLA; SAN BUENA AVENTURA, PANZACOLA, SAN PEDRO, SAN SEBASTIAN, SANTIAGO, TLALTEPANGO, del Municipio de SAN PABLO DEL MONTE; FRANCISCO VILLA del Municipio de SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS; QUILEHTLA del Municipio de SANTA CRUZ QUILEHTLA; SECCION QUINTA, SECCION SEGUNDA, del Municipio de TEOLOCHOLCO; GUADALUPE VICTORIA, del Municipio de TEPETITLA DE LARDIZABAL; AGRICOLA DOLORES, CHAUTZINGO, JOSE MARIA MORELOS Y PAVON, PLAN DE AYAL, SAN ISIDRO PIEDRAS NEGRAS, SANTA FE LA TROJE del Municipio de TETLA DE SOLIDARIDAD; TEPEHITEC, del Municipio de TLAXCALA; BARRIO GRANDE SEXTA SECCION, EL ROSARIO, LAGUNILLA, OJO DE AGUA, SAN PEDRO LA CUEVA, SANTA MARIA ZOTOLUCA, del municipio de TLAXCO; ZARAGOZA, del Municipio de TOTOLAC y LAS MESAS, TOPILCO DE JUAREZ, del Municipio de XALTOCAN, en los cuales el método de elección es por Consejo Estatal Electivo, solo se recibió una solicitud de registro de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad.

23

Que en fecha 07 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 047, signado por la C, Victoria Noyola Medina, en su calidad de representante de la fórmula del folio 2 de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de SAN LORENZO XALTELULCO, en el Municipio de Huemantla, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada fórmula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante,



lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

24 Que en fecha 07 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 048 signado por el C. Antonio Hernández González, en su calidad de representante de la fórmula de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de Xaxala, del municipio de CHIAUTEMPAN con número de folio 1, mediante el cual solicita el otorgamiento de registro de la citada formula, toda vez que cumplieron en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados por el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición de la copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

25 Que en fecha 07 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 049, signado por la C. Victoria Noyola Medina, en su calidad de representante del folio 2 de la fórmula de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de SAN LORENZO XALTELULCO, en el municipio de CUAXOMULCO, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

26 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de este órgano electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 057, signado por el C. GERARDO AGUILA SANCHEZ, en su calidad de Representante del folio 29 de la fórmula aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de BARRIO SAN ANTONIO, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

27 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 060, signado por el C. EVARISTO ROJAS MENA en su calidad de Representante del folio 1 de la fórmula aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de SECCIÓN CUARTA, en el Municipio de MAZATECOCHCO, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

28 Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 061, signado por la C. Victoria Noyola Medina, en su calidad de representante del folio 2 de la fórmula de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de FRANCISCO VILLA, en el Municipio de SACTORUM DE LAZARO CARDENAS, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y



forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

29

Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral escrito al que se le asignó el número de folio 062, signado por el C. OSCAR CARRASCO ROMAN en su calidad de Representante del folio 1 de la fórmula de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de BELEM ATZITZIMITITLAN, en el Municipio de APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

30

Que en fecha 14 de enero de 2016 ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 127, signado por el C. Gerardo Aguila Sánchez en su calidad de representante del FOLIO 29 de precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de la sección Tercera, del Municipio de Teolochocho, mediante el cual solicita la inclusión del C. VICENCIO FERNANDEZ TEXIS, en calidad de suplente en la citada fórmula, toda vez que fueron entregadas en tiempo y forma todas y cada una de las documentales requeridas por el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición de la copia simple de su acuse de registro.

31

Que en fecha 08 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 066, signado por el C. RICARDO GUTIERREZ ATEMIZ, en su calidad de representante del folio 1 de la fórmula de aspirantes a precandidatos al cargo de Presidente de Comunidad de la SECCION CUARTA BARRIO MANANTIALES en el Municipio de ZACATELCO, mediante el cual solicita le sea otorgado el registro a la citada formula, toda vez que cumplió en tiempo y forma con todos y cada uno de los requisitos señalados en el instrumento convocante, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su acuse de solicitud de registro, que contiene el estatus de completo.

32

Que en fecha 26 de enero de 2016, ingresó mediante la oficialía de partes de esta Comisión Electoral, escrito al que se le asignó el número de folio 255 signado por la C. Alicia Conde Hernandez, en su calidad de Propietaria de la fórmula 50 de precandidatas al cargo de Presidenta de Comunidad de SAN BERNARDINO CONTLA, del Municipio de JUAN CUAMATZI TLAXCALA, mediante el cual da cumplimiento al apercebimiento señalado en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/01/013/2016, precisando que participa por la citada comunidad, lo cual acredita mediante la exhibición en copia simple de su solicitud de registro.

Por lo expuesto anteriormente expuesto y fundado, este órgano Electoral emite el siguiente:



ACUERDO

PRIMERO.- Se tiene por presentados en tiempo y forma los escritos señalados en los considerandos 23, 24, 25, 26, 27, 28, 29, 30, 31 y 32 del presente acuerdo

SEGUNDO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos 24, 25, 26, 28 y 29 del presente acuerdo Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, SE OTORGA REGISTRO, como Precandidatos y Precandidatas al cargo de Presidente de Comunidad, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática en los municipios de APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL, CHIAUTEMPAN, CUAXOMULCO, HUAMANTLA y SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS, todos del Estado de Tlaxcala que se elegirán a través Consejo Electivo conforme a la Base III, del instrumento convocante, a las fórmulas que se plasman a continuación:

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	1	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	BELEM ATZITZIMITLAN	PROPIETARIO	RAMIREZ RAMOS MA GLORIA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	1	APETATITLAN DE ANTONIO CARVAJAL	BELEM ATZITZIMITLAN	SUPLENTE	MENDEZ ACOLTZI LETICIA ANDREA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	1	CHIAUTEMPAN	XAXALA	PROPIETARIO	MUÑOZ PLUMA MARINA	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	1	CHIAUTEMPAN	XAXALA	SUPLENTE	LIMA MELEDEZ JUDITH LEONILA	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	CUAXOMULCO	SN LORENZO XALTRELCO	PROPIETARIO	MONTIEL DIAZ RODOLFO	H	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	CUAXOMULCO	SN LORENZO XALTRELCO	SUPLENTE	ROSAS ESPINOSA DAVID	H	N/A	I
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	HUAMANTLA	SANTA MARIA YANCUITLALPAN	PROPIETARIO	LOAIZA ORTEGA ERIKA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	HUAMANTLA	SANTA MARIA YANCUITLALPAN	SUPLENTE	GONZALEZ FLORES MARIANA	M	J	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	29	HUAMANTLA	BARRIO SAN ANTONIO	PROPIETARIO	VAZQUEZ HERNANDEZ MARIA EUGENIA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	29	HUAMANTLA	BARRIO SAN ANTONIO	SUPLENTE	PALAFIX BALDERAS BRENDA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	FRANCISCO VILLA	PROPIETARIO	SANCHEZ HERNANDEZ DIANA	M	N/A	E
CONSEJO ESTATAL ELECTIVO	PDTE COMUNIDAD	2	SANCTORUM DE LAZARO CARDENAS	FRANCISCO VILLA	SUPLENTE	URSULA VARGAS LOZADA	M	N/A	E



TERCERO.- Se acuerdan en su procedencia los escritos señalados en los considerandos 23, 27, 30 y 31 del presente acuerdo Por haber cumplido con los requisitos establecidos en la "BASE VI" del instrumento convocante, **SE OTORGA REGISTRO**, como Precandidatos y Precandidatas al cargo de Presidente de Comunidad, para el proceso electoral 2015-2016 en el estado libre y soberano del Estado de Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática en los municipios de TEOLOCHOLCO, ZACATELCO y MAZATECOCHCO que se elegirán a través voto universal directo y secreto conforme a la Base III, del instrumento convocante, a las fórmulas que se plasman a continuación:

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	29	TEOLOCHOLCO	SECCION SEXTA	PROPIETARIO	HERNANDEZ RAMIREZ TRANQUILINO GUSTAVO	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	29	TEOLOCHOLCO	SECCION SEXTA	SUPLENTE	AGUILA HERNANDEZ FERMIN	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	29	TEOLOCHOLCO	SECCION TERCERA	PROPIETARIO	SALAZAR HERNANDEZ JOSE LUIS	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	29	TEOLOCHOLCO	SECCION TERCERA	SUPLENTE	VICENCIO FERNANDEZ TEXIS	H	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	1	ZACATELCO	SECCION CUARTA BARRIO MANANTIALES	PROPIETARIO	GUTIERREZ ATEMIZ RICARDO	H	J	I
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	1	ZACATELCO	SECCION CUARTA BARRIO MANANTIALES	SUPLENTE	HERNANDEZ MATAMOROS RICHAR	H	J	E
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	1	MAZATECOCHCO	CUARTA SECCION	PROPIETARIO	MENA MENA ELOY	H	N/A	I
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	1	MAZATECOCHCO	CUARTA SECCION	SUPLENTE	MENA MENA IVAN	H	N/A	I

CUARTO.- Se tiene por cumplido el apercibimiento dictado en el acuerdo identificado con el alfanumérico ACU-CECEN/01/013/2016, determinando la comunidad por la que participa la fórmula 50 de precandidatas al cargo de Presidenta de Comunidad de SAN BERNARDINO, del Municipio de CONTLA DE JUAN CUAMATZI, quedando tal y como se plasma a continuación:

VIA DE ELECCION	CARGO	NUMERO DE FORMULA CONFORME REGISTRO	MUNICIPIO	COMUNIDAD	CALIDAD DE CANDIDATO	NOMBRE COMPLETO	GENERO (H o M)	ACCION AFIRMATIVA JOVEN (J) MIGRANTE (M) INDIGENA (I)	INTERNO /EXTERNO (I O E)
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	50	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	SAN BERNARDINO	PROPIETARIO	CONDE HERNANDEZ ALICIA	M	N/A	E
VOTACION UNIVERSAL	PDTE COMUNIDAD	50	CONTLA DE JUAN CUAMATZI	SAN BERNARDINO	SUPLENTE	HERNANDEZ CONDE PATRICIA	M	N/A	E

Notifíquese.- Al Comité Ejecutivo Nacional del Partido de la Revolución Democrática para los fines estatutarios a que haya lugar.

Notifíquese.- A la Presidencia y Secretaría General Nacional del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.



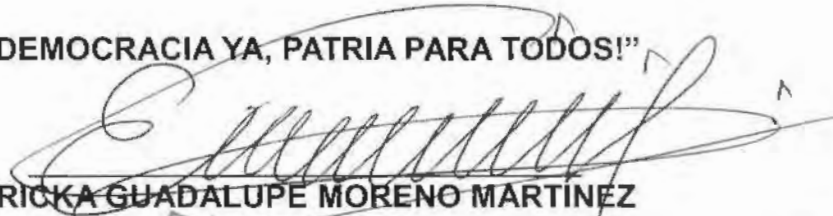
Notifíquese.- A la Mesa Directiva del Consejo Estatal del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Notifíquese.- Al Presidente y Secretario General del Comité Ejecutivo Estatal en Tlaxcala del Partido de la Revolución Democrática, para los efectos legales a que haya lugar.

Publíquese.- En los estrados y en la página de internet de esta Comisión electoral para los efectos legales a que haya lugar.


México, Distrito Federal, a 29 de enero de 2016.

“¡DEMOCRACIA YA, PATRIA PARA TODOS!”


ERICKA GUADALUPE MORENO MARTÍNEZ
PRESIDENTA


RUBÍ LIZBETH GÓMEZ ARAGÓN
COMISIONADA


ELIZABETH PÉREZ VALDEZ
COMISIONADA


SERGIO ANTONIO OVIEDO JURADO
COMISIONADO


FABIÁN CALOCA MENDOZA
COMISIONADO